I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0381/06/17 y número de Oficio: 133.02.03.DT.0252.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

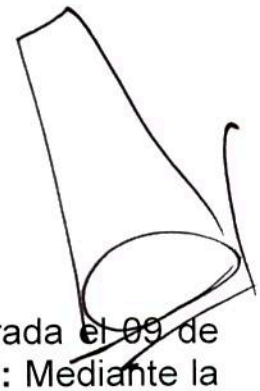

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0252.2017
BITÁCORA: 13/DK-0381/06/17

Pachuca, Hidalgo, 04 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172013

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MARTHA CECILIA CHAVEZ PEON HOFFMANN PINTHER con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133/02/03/312/2013 de fecha 02 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-13-077-MAR-001/13** ubicado en FELIPE ANGELES S/N C.P. 43700 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	27	51	17562663	17562687
25	42	66	17562688	17562712
6	1	6	17562713	17562718
6	21	26	17562719	17562724
2	18	19	17562725	17562726

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

[redacted]

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0252.2017
BITÁCORA: 13/DK-0381/06/17

Pachuca, Hidalgo, 04 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172013

ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NUM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

C.c.e.p. "Ing. Rafael Pacchiano Alaman.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente
Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

64 FOLIOS: 25 FOLIOS DE 28.994 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17562663 - 17562687), 25 FOLIOS DE 28.994 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17562688 - 17562712), 6 FOLIOS DE 5.779 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17562713 - 17562718), 6 FOLIOS DE 5.779 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17562719 - 17562724), 2 FOLIOS DE .782 M3 DE MORILLOS DE PINO (17562725 - 17562726)

AVP/EGA/MAC

[redacted]